



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

28 DIC. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2209 /127

**VISTOS:**

a) El Contrato de Comodato de fecha 12 de Diciembre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL VILLA COYANCO, representado por su Presidente Don JOSÉ VILLALOBOS URRA**, entrega en comodato el inmueble signado como Lote F de una superficie de ochenta metros cuadrados, ubicado en el sector Coyanco de esta Comuna, donde se ubica la Copa de Agua;

b) En Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 05 de Diciembre de 2012 del Concejo Municipal, se acuerda entregar en comodato al Comité de Agua Potable Rural Villa Coyanco, por quien acepta don José Villalobos Urra, en su calidad de Presidente del Comité, el sitio donde se ubica la Copa de Agua que tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE el Contrato de Comodato** de fecha 12 de Diciembre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL VILLA COYANCO, representado por su Presidente Don JOSÉ VILLALOBOS URRA**, entrega en comodato el inmueble signado como Lote F de una superficie de ochenta metros cuadrados, ubicado en el sector Coyanco de esta Comuna, donde se ubica la Copa de Agua.

2. El presente contrato tendrá una **duración INDEFINIDA a contar de la fecha de suscripción de este instrumento**. La Ilustre Municipalidad de Angol podrá además ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación del inmueble o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda, o porque el desarrollo de sus actividades están obstaculizando el normal funcionamiento de la Copa de Agua o por cualquier otra causa, incluso en requerirla para otras actividades o personas naturales o jurídicas.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
ANGOL  
MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

**OVB/MBS/pvp.**  
**DISTRIBUCIÓN**

- SR. JOSÉ VILLALOBOS URRA  
PDTE. COMITÉ AGUA POTABLE RURAL VILLA COYANCO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ENC. BIENES E INVENTARIOS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

  
ANGOL  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE LA COMUNA